

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-001/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las catorce horas del día veintiséis de Abril del año dos mil diecinueve, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. C.C. **Marina Tapia Díaz**, Subdirectora Administrativa; **Filiberto Juvenal Pale Monsiváis**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **María de la Luz Acosta Farias**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **C. Gustavo Sánchez Córdova** Jefe del Departamento Jurídico; **C. Marco Darío García Franco**, Subdirector de Programación y Contenidos; Todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V;** **VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V,** representado en este acto por el C. José Alfonso Rojas Valdés; **TEN CLEAN, S.A. DE C.V;** **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.,** representado en este acto por el representante legal Sergio Edmundo Llaena Mancisidor; **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, SA. DE C.V.,** representado en este acto por el C. Francisco Zenen Peña García; **LIMPLEX, S.A. DE C.V.;** **HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.,** representado en este acto por la C. Claudia Isabel Cisneros García. De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-001/19, para la **Contratación de servicio de limpieza en los recintos culturales de Veracruz, Ver., Boca del Río, Ver., Xalapa, Ver., Orizaba, Ver. y Tlacotalpan, Ver.**-----

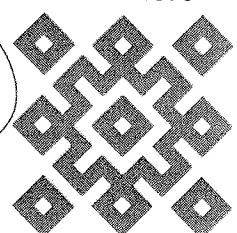
RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación No. LS-116C80801-001/19, para la **Contratación de servicio de limpieza en los recintos culturales de Veracruz, Ver., Boca del Río, Ver., Xalapa, Ver., Orizaba, Ver. y Tlacotalpan, Ver.,** para diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual, en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del Decreto No. 234 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2019; a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial No. EXT. 060 de fecha 11 de febrero del 2019, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa



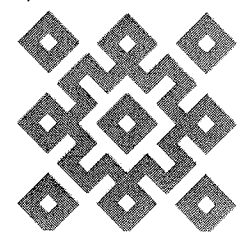


SSE/D-0490/2019 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/000311CG/2019 para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de abril de 2019, mediante oficios No. IVEC/SA/259/2019 al IVEC/SA/267/2019, se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada a los proveedores de servicios: **HIDRICA DE LA RIVIERA S. DE R.L. DE C.V.**; **PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA**; **LIMPLEX, S.A. DE C.V.**; **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, SA. DE C.V.**; **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**; **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V.**; **VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**; **TEN CLEAN, S. A. de C.V.**, y **CAMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO)**. Todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose oficios a la Comisión de Licitación, al área usuaria y al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su Participación, en términos de la cláusula séptima de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 13:00 horas del día 24 de abril de 2019, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **Marina Tapia Díaz**, Subdirectora Administrativa; **Filiberto Juvenal Pale Monsiváis**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **María de la Luz Acosta Farias**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Irene Gabriela Abad Alfaro** en representación del **C. Gustavo Sánchez Córdova** Jefe del Departamento Jurídico; **C. María Ponce Guevara** en representación del **C. Marco Darío García Franco**, Subdirector de Programación y Contenidos; Por parte del área usuaria asiste el **C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **C. Hiram Guzmán Vázquez**. Recibiéndose proposiciones de manera formal de **7** proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y; -----

CUARTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, tres de ellos



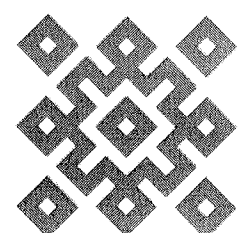
2



optaron por enviar sus propuestas en tiempo y forma siendo los proveedores **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V.**; **TEN CLEAN, S.A. DE C.V.** y **LIMPLEX, S.A. DE C.V.**; y los otros cuatro se contó con presencia de ellos, siendo los siguientes: **VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**; representado en este acto por el **C. José Alfonso Rojas Valdés**; **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, representado en este acto por el representante legal **Sergio Edmundo Llarena Mancisidor**; **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, SA. DE C.V.**; representado en este acto por el **C. Francisco Zenen Peña García**; **HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.**, representado en este acto por la **C. Claudia Isabel Cisneros García**. Recibiéndose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, al Titular del Organismo Interno de Control y a los licitantes que todos los sobres vienen completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente:

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

La **C. Marina Tapia Díaz**, Subdirectora Administrativa realiza la apertura del sobre que contiene la proposición técnica de la compañía **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que el proveedor arriba señalado no presenta completo el ANEXO 1, ya que le faltó agregar la partida No. 15, lo cual INCUMPLE con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación. Conforme lo establece la cláusula TERCERA que a la letra dice: "La adjudicación se otorgará por la totalidad de las partidas en concurso, según el resultado de la evaluación, al participante que cumpla con los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de licitación y además garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes". Así también el ANEXO UNO SEÑALA: "Escrito de proposición donde señale por partida, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, los que en todo caso, deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO". Presenta los anexos 2, 3, 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,18, 19,20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Por lo que este proveedor no pasa a la siguiente etapa de apertura de propuesta económica de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** de la presente acta. De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases para la licitación simplificada". -----

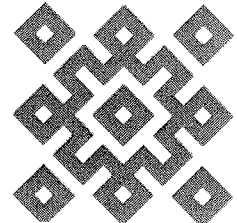




Se abre el sobre de la propuesta técnica del licitante **VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., representado en este acto por el C. José Alfonso Rojas Valdés**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, lo cual se deja constancia que este proveedor presenta los ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, por lo cual **CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación simplificada. Por lo que este proveedor pasa a la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica. de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** (de la presente acta).-----

Se abre la propuesta del licitante **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., representada por el C Sergio Edmundo Larena Mancisidor, Representante Legal** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, lo cual se deja constancia que este proveedor presenta los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16, 17 y no presenta el **ANEXO 18** (Relación de la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán). Por lo que este proveedor **INCUMPLE** con los requisitos solicitados en la bases de licitación en su cláusula **DÉCIMA OCTAVA**. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: Inciso c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico. De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases para la licitación simplificada". -----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **TEN CLEAN, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, lo cual se deja constancia en esta acta que el proveedor arriba señalado no presenta el **ANEXO 1** Escrito de proposición donde señale por partida, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, los que en todo caso, deberán cumplir con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**, así también no presenta los anexos 20, 21, 22,23,24,25 y 26 de la propuesta técnica, por lo que este proveedor **INCUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación simplificada conforme a cláusula **DÉCIMA OCTAVA**. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: Inciso c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico. De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran





las bases para la licitación simplificada”-----

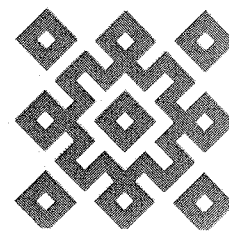
Se abre el sobre de la propuesta técnica del licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, SA. DE C.V., representado en este acto por el C. Francisco Zenen Peña García**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, dejando constancia que presenta los anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26 solicitados en las bases de licitación por lo que este proveedor CUMPLE cuantitativamente la etapa técnica con los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por lo que este proveedor pasa a la apertura del sobre de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del licitante **LIMPLEX, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, lo que se constata que presenta los anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, NO PRESENTA EL **ANEXO 20** (Anexar Plantilla de Personal de la empresa) únicamente presenta oficio en el cual menciona que anexa la plantilla de personal sin embargo no la anexa. Presenta los anexos 21, 22, 23,24, 25 y 26. Por lo que este proveedor INCUMPLE con los requisitos solicitados en la bases de licitación en su cláusula **DÉCIMA OCTAVA**. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: Inciso c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico. De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: “Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases para la licitación simplificada”-----

Se abre el sobre de la propuesta técnica del licitante **HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V., representado en este acto por la C. Claudia Isabel Cisneros García**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada marcados con los números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, lo cual se deja constancia que este proveedor presenta los ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, por lo cual **CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación simplificada. Por lo que este proveedor pasa a la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica. de lo cual se deja constancia en el **anexo 1** (de la presente acta).-----

Recibiéndose éstas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación, el Titular del Órgano Interno de Control del IVEC. y los licitantes presentes.-----

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa





CONSIDERANDO

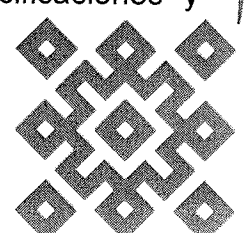
PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del Decreto No. 234 que reforma el Decreto No. 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2019, se llevará a cabo la licitación simplificada, No. **LS-116C80801-001/19**, para la **Contratación de servicio de limpieza en los recintos culturales de Veracruz, Ver., Boca del Río, Ver., Xalapa, Ver., Orizaba, Ver. y Tlacotalpan, Ver** para el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., HIDRICA DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V. y LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el área usuaria correspondiente a la Subdirección de Artes y Patrimonio Cultural quien emitió el **DICTAMEN TÉCNICO** en el cual se determina, que cada uno de los licitantes si cumplen cualitativamente de manera satisfactoria o no cumplen cualitativamente de manera satisfactoria, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los servicios requerido, desprendiéndose lo siguiente:

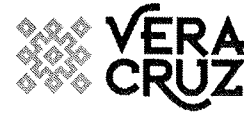
TERCERO.- SE ANALIZARON CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.; HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.; VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Conforme a lo solicitado en las bases de la licitación simplificada No. No. LS116C80801-001/19 relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**-----

Resultando lo siguiente:

LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.; Presenta el anexo 1 en forma general describiendo únicamente las 15 partidas, con los lugares en los que se va a presentar, sin embargo el número de partida no corresponde con los nombres de los espacios como fueron solicitados, así también no presenta los anexos técnicos de cada una de las partidas como se solicitan en las bases, mismo que se transcribe: **ANEXO 1** Escrito de proposición donde señale por partida, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y



6



características de los bienes ofertados, los que en todo caso, deberán cumplir con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO 1**. Por lo que se determina que **NO CUMPLE**.....

CUMPLE EN LOS ANEXOS:

2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 Y 26.....

HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.; **CUMPLE** en el anexo 1, presenta el **ANEXO 2.-** Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde señale las actividades del participante. Se verifica que la cédula de identificación fiscal señala en su hoja 2, sus actividades económicas, siendo las siguientes:

- 1.- Servicios combinados de apoyo en instalaciones 60%
- 2.- Servicio de instalación y mantenimiento de áreas verdes 40%.

Por lo que se constata que el giro de la empresa no corresponde con el objeto de la presente licitación por lo que **INCUMPLE** con este requisito.

CUMPLE cualitativamente en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7,**

Presenta el ANEXO 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. Sí acredita este anexo, sin embargo lo acompaña el acta constitutiva No. 48271 de Hídrica de la Riviera Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que menciona en la cláusula única párrafo segundo el objeto de la sociedad: a) Potabilizar, Administrar, Suministrar, Distribuir y Controlar la calidad de aguas residuales y para uso doméstico. b) La prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y para uso doméstico entre otras actividades similares, no correspondiendo al objeto de la presente licitación.

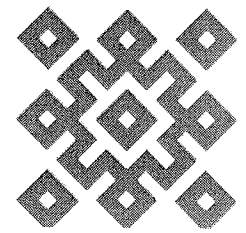
CUMPLE cualitativamente en los anexos **9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.**

Presenta el ANEXO 18.- Relación a la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán. Presenta factura para cotejo en la que señala la adquisición de un equipo, sin embargo ésta no es a nombre de la empresa, si no a nombre del Apoderado Legal. Así también presenta una cotización en la que señala que se van a adquirir cuatro equipos más para la prestación del servicio, sin embargo se constata que dicha cotización va dirigida a otra empresa denominada Arrendadora y Constructora Devcor. Por lo que **INCUMPLE** en este requisito solicitado en las bases de licitación.

Cumple cualitativamente en los **ANEXOS 19 Y 20.**

ANEXO 21.- Anexar portafolio de clientes.- No presenta como tal un portafolio de clientes, sin embargo anexa copias de contratos de servicios, de éstos observamos que en la cláusula primera dice: "el prestador se obliga frente al cliente a prestar los servicios de limpieza, jardinería y fumigación en áreas verdes del fraccionamiento..."; en otros dice: "el prestador se obliga frente al cliente a prestar los servicios de limpieza, jardinería y fumigación en áreas verdes, suministro de plantas de ornato y riego de áreas verdes interiores y aledaños al fracc..., incluye retiro de materia orgánica y residuos sólidos urbanos".

Por lo que se determina que el giro de la empresa **no es el objeto de la presente licitación.**





Cumple cualitativamente en los ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26.-----

VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.; Cumple cualitativamente en los ANEXOS 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19.

ANEXO 20.- Anexar Plantilla de Personal de la empresa.

Si presenta este anexo, sin embargo dentro de su plantilla se constata que únicamente cuenta con 5 elementos de los cuales sólo uno de ellos es empleado general.- Por lo que se determina que dicha plantilla es insuficiente para cubrir los servicios conforme a lo solicitado en el ANEXO TECNICO Correspondiente con la necesidad de asistir a 15 espacios con 22 personas.

Cumple cualitativamente con los ANEXOS 21, 22, 23, 24, 25 y 26.-----

De acuerdo con el análisis llevado a cabo por la parte usuaria del servicio a licitar, se determina que los proveedores: LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.; HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.; VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., no cumplen con las bases señaladas y solicitadas del servicio de limpieza previsto en la convocatoria para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.; HIDRICA DE LA RIVIERA, S. DE R.L. DE C.V.; VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V., conforme al considerando tercero, se determina que los tres licitantes no cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

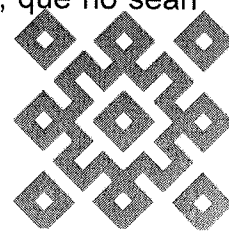
SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47 Fracción III de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA de las bases de la licitación** simplificada No. LS116C80801-001/19 relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.** La Comisión de Licitación determina **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.**

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "**Artículo 30.-** Los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que se declaren desiertos, que no sean

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

adjudicados o que se cancelen porque no se satisfagan las condiciones de precio, calidad, oportunidad o cualquier otro requisito, deberán iniciarse nuevamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables”.

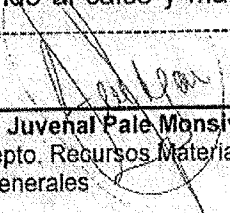
CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.-----

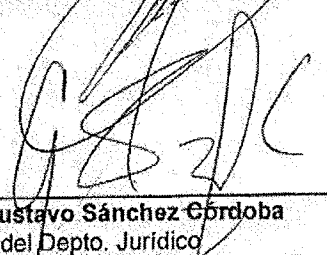
QUINTO.- se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

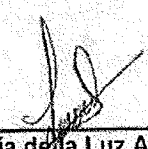
SEXTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RÍO, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER. Y TLACOTALPAN, VER.R., firmando al calce y margen para la debida constancia.-----


C. Marina Tapja Díaz
Subdirectora Administrativa


C. Filiberto Juvenal Pale Monsiváis
Jefe del Depto. Recursos Materiales y
Servicios Generales


C. Gustavo Sánchez Córdoba
Jefe del Depto. Jurídico


C. María de la Luz Acosta Farías
Jefa del Depto. Recursos Financieros


C. Marco Darío García Franco
Subdirector de Programación y Contenidos

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa

